

RIO GALLEGOS, 301096

V I S T O :

El Expediente N° 10.586/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 380/96 de fecha 23 de Octubre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó al Centro de Extensión de esta Unidad Académica a realizar Asistencia Técnica en "Ecología Evolutiva", a cargo del Dr. Luis BORRERO durante los días 28 de Octubre de 1996 al 1º de Noviembre de 1996 y fijó el arancel en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para participantes externos;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

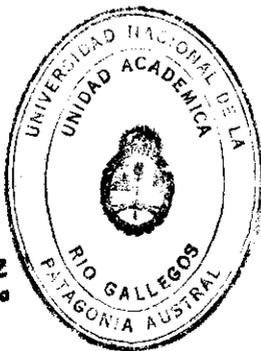
POR ELLO:

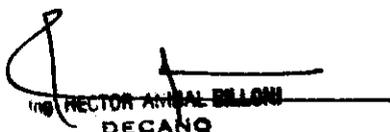
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 380/96 de fecha 23 de Octubre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autorizó al Centro de Extensión de esta Unidad Académica a realizar Asistencia Técnica en "Ecología Evolutiva", a cargo del Dr. Luis BORRERO durante los días 28 de Octubre de 1996 al 1º de Noviembre de 1996 y fijó el arancel en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para participantes externos.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Recursos Naturales, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - U.N.P.A.




DIRECTOR AMAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

396